Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 4 de Marzo de 2022.

VISTO el expediente E- N° 79488/2021 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el servicio de mantenimiento y reparación integral de Motores Náuticos y Embarcaciones de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente.

Que mediante Disposición D.G.A.P. N° 01/21, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 85/21.

Que a orden 28 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 30 se adjunta la planilla de preadjudicación.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar el Renglón 1 a favor de las firmas MANSILLA, JUAN MANSILLA C.U.I.T. N° 20-12468172-4, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 68.975,00); y los Renglones 2 y 3 a favor de LEONARDO MARTIN MORESCHI C.U.I.T. N° 20-18616958-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($ 361.894,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos U.G.G. N°8069UG – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N° 1399; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2480; N° 05/22 - Anexo I; y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, Artículo 16 y el Decreto Provincial N° 4549/19, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 85/21 que tramita el servicio de mantenimiento y reparación integral de Motores Náuticos y Embarcaciones de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, dependiente del Ministerio de Producción de Ambiente, a favor de las firmas MANSILLA, JUAN MANSILLA C.U.I.T. N° 20-12468172-4, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO ($ 68.975,00) correspondiente al renglón N°1 y LEONARDO MARTIN MORESCHI C.U.I.T. N° 20-18616958-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($ 361.894,00) correspondiente a los renglones N° 2 y 3. Ello por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. N° 8069UG U.G.C. UC8069, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.P y A. N° 027/22.-

CANTU Carlos Alfredo
Firmado digitalmente por CANTU Carlos Alfredo
Fecha: 2022.03.04 11:05:22 -03'00'